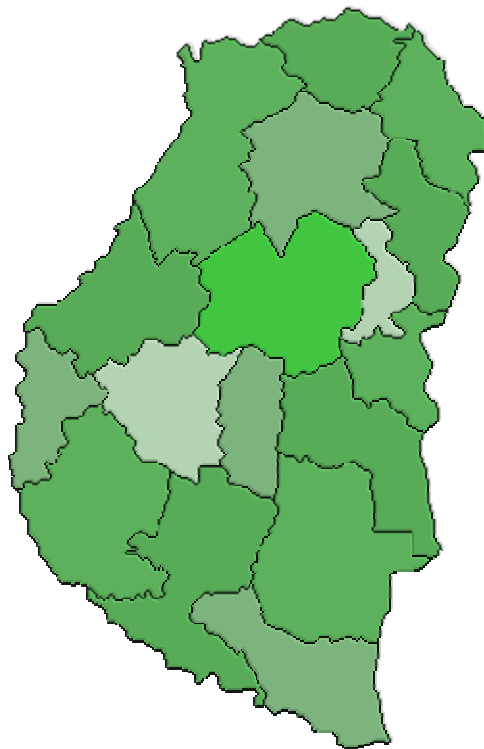




Equipo de Gestión
Económico y Social
www.eges.com.ar



Provincia de Entre Ríos



Informe de Situación

Equipo de Gestión Económica y Social

Octubre de 2009

INDICE

SITUACIÓN POLÍTICA	3
<i>PODER EJECUTIVO:</i>	<i>3</i>
<i>REPRESENTANTES EN EL PODER LEGISLATIVO NACIONAL.....</i>	<i>3</i>
<i>PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL.....</i>	<i>4</i>
<i>GOBIERNOS LOCALES</i>	<i>5</i>
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPIOS N° 3.001	6
LEY DE JUNTAS DE GOBIERNO N° 7555.....	7
<i>PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....</i>	<i>8</i>
<i>ELECCIONES PROVINCIALES.....</i>	<i>10</i>
SITUACIÓN GEOGRÁFICA Y DEMOGRÁFICA	11
SALUD	12
EDUCACIÓN.....	13
SITUACIÓN SOCIAL.....	14
REFERENCIAS METODOLÓGICAS:	14
SITUACIÓN FISCAL	15
ESTRUCTURA PRODUCTIVA	16

Situación Política

Poder Ejecutivo:

Tabla 1: Autoridades Provinciales

Gobernador	Sr. Urribarri Sergio Daniel
Vice Gobernador	Sr. Lauritto José Eduardo
Período 2007 - 2011	
Partido, Frente o Alianza	Alianza Frente para la Victoria
Última Constitución Promulgada	Octubre de 2008

Fuente: Gobernación de Entre Ríos

Tabla 2: Composición de Ministerios y Secretarías

Ministerios	Autoridades
Economía, Hacienda y Finanzas	Sr. Valiero Diego Enrique
Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos	Sr. Bahl Adán Humberto
Salud y Acción Social	Sr. Giano Ángel Francisco
Secretarías	
Energía	Sr. Arroyo Raúl Eduardo
General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación	Sra. Kunath Sigrid Elisabeth
Interacción Municipal	Sr. Alanis Héctor Alberto
Legal y Técnica	Sr. Laporte José Gervasio
Lucha contra las Adicciones	Sr. Elizalde Mario Daniel
Medio Ambiente	Sr. Raffo Fernando Carlos
Planeamiento e Infraestructura	Sr. Federik Guillermo Luis
Producción	Sr. Schunk Roberto Emilio
Técnica de Planificación y Relaciones Institucionales	Sr. Casanova Guillermo Oscar
Transportes, Puertos, Vías Navegables y Ferroviarias	Sr. Molina Carlos Isidoro

Fuente: Gobernación de Entre Ríos

Representantes en el Poder Legislativo Nacional

Tabla 3: Senadores Nacionales

Senadores	3 Bancas
Partido Justicialista - Frente para la Victoria	2
Unión Cívica Radical	1

Fuente: Senado de la Nación

Tabla 4: Diputados Nacionales

Diputados	9 Bancas	
	Bancas	%
Bloques Parlamentarios		
Peronismo Federal	3	33,33
Frente para la Victoria - Partido Justicialista	2	22,22
Unión Cívica Radical	2	22,22
Concertación Entrerriana	1	11,11
Partido Socialista	1	11,11

Fuente: Cámara de Diputados de la Nación

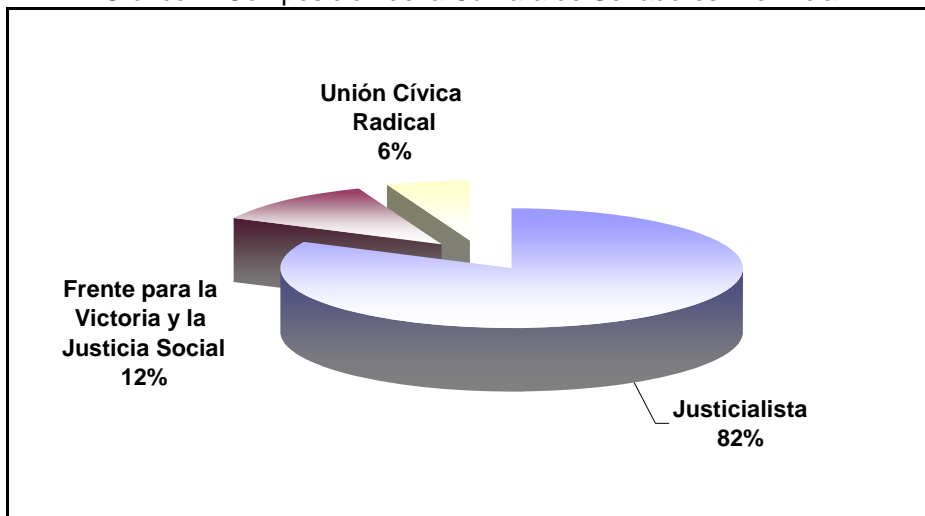
Poder Legislativo Provincial

Tabla 5: Composición de la Cámara de Senadores Provincial

Partidos	Bancas	%
Justicialista	14	82,35
Frente para la Victoria y la Justicia Social	2	11,76
Unión Cívica Radical	1	5,88

Fuente: Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

Gráfico 1: Composición de la Cámara de Senadores Provincial



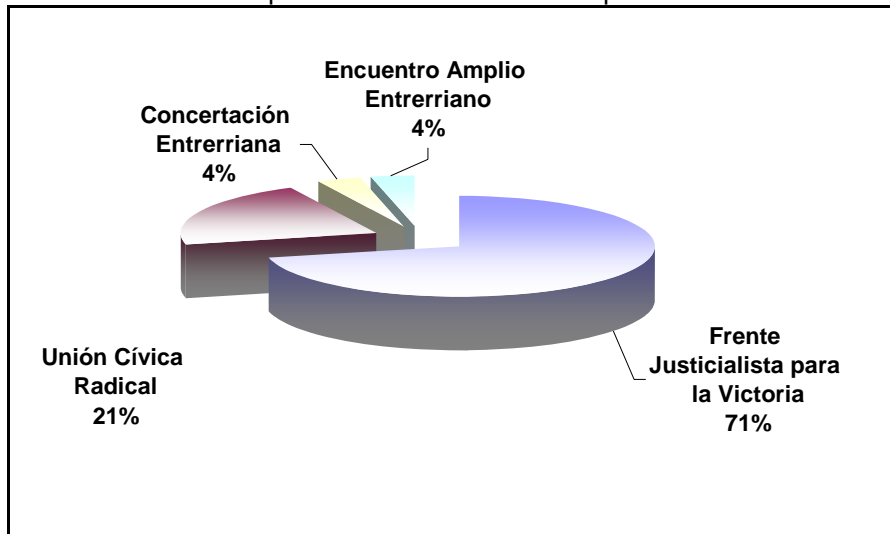
Fuente: Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

Tabla 6: Composición de la Cámara de Diputados Provincial

Partidos	Bancas	%
Frente Justicialista para la Victoria	20	71,43
Unión Cívica Radical	6	21,43
Concertación Entrerriana	1	3,57
Encuentro Amplio Entrerriano	1	3,57

Fuente: Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos

Gráfico 2: Composición de la Cámara de Diputados Provincial



Fuente: Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos

Tabla 7: Partidos Políticos Reconocidos a Nivel Provincial

Acción por la República	Partido la Red de Participación Popular
Encuentro Amplio Entrerriano	Partido Nuevo Espacio
Movimiento por Todos	Partido Popular de la Reconstrucción
Movimiento Social Entrerriano	Partido Socialista
Movimiento Socialista de los Trabajadores	Partido Unidad Federalista
Partido Afirmación para una República Igualitaria	Propuesta Republicana
Partido Comunista	Recrear para el Crecimiento
Partido Demócrata Cristiano	Unión Cívica Radical
Partido Disidente	Unión Provincial
Partido Frente Grande	Viva Entre Ríos
Generación para un Encuentro Nacional	Partido Justicialista
Partido Humanista	

Fuente: Cámara Nacional Electoral

Gobiernos Locales

Los Municipios en la Constitución de Entre Ríos

Art. 229: El Municipio es una comunidad sociopolítica natural y esencial, con vida urbana propia e intereses específicos que unida por lazos de vecindad y arraigo territorial, concurre en la búsqueda del bien común.

Art. 230: Todo centro de población estable de más de mil quinientos habitantes dentro del ejido constituye un municipio, que será gobernado con arreglo a las disposiciones de esta Constitución.

Art. 231: Se asegura autonomía institucional, política, administrativa, económica y financiera a todos los municipios entrerrianos, los que ejercen sus funciones con independencia de todo otro poder. Los municipios con más de diez mil habitantes podrán dictar sus propias Cartas Orgánicas. Las comunidades cuya población estable legalmente determinada no alcance el mínimo previsto para ser municipios constituyen comunas, teniendo las atribuciones que se establezcan.

Art. 234: El Departamento Ejecutivo está a cargo de un funcionario con el título de Presidente Municipal, que es elegido por el voto directo del pueblo a simple pluralidad de sufragios. En la misma fórmula y por el mismo período se elegirá un Vicepresidente Municipal.

Art. 237: Los municipios habilitados por esta Constitución podrán dictar su carta orgánica por medio de una Convención, convocada por el Departamento Ejecutivo en virtud de ordenanza sancionada al efecto, en fecha que no podrá coincidir con otros actos eleccionarios.

Art. 239: Se registrarán por ley orgánica los municipios habilitados para dictar sus propias cartas mientras no hagan uso de ese derecho, y los restantes previstos en esta Constitución.

Art. 253: La ley reglamentará el régimen de las comunas y determinará su circunscripción territorial y categorías, asegurando su organización bajo los principios del sistema democrático, con elección directa de sus autoridades, competencias y asignación de recursos.

Art. 254: La Provincia promueve en cada uno de los departamentos la asociación de los municipios y las comunas para intereses comunes, que no podrá alterar el alcance y contenidos de la autonomía local reconocida en esta Constitución.

Art. 255: El acuerdo intermunicipal, intercomunal o interjurisdiccional deberá ser celebrado con el concurso de las dos terceras partes de los municipios y comunas existentes en el departamento. El instrumento constitutivo establecerá las funciones de su órgano común garantizando la participación igualitaria de sus integrantes y sus recursos económicos, (...)

Art. 290: Las reformas introducidas en la Sección IX, artículos 233°, 234°, 235°, 236° y 253°, registrarán a partir del próximo período de gobierno, siendo aplicable hasta el vencimiento de los actuales mandatos lo dispuesto por el Régimen Municipal vigente.

Art. 294: Los Municipios de segunda categoría, aún cuando no alcancen a la fecha de sanción de la presente el número de habitantes exigido por el Artículo 230°, mantendrán la condición adquirida. Para el caso de tales municipios se considerará la vigencia de las disposiciones del Artículo 234° a partir de la próxima elección municipal, dado que sus integrantes resultaron electos como miembros de la Junta de Fomento, no como titulares del Departamento Ejecutivo.

Ley Orgánica de Municipios N° 3.001

Art. 1: Considerase Municipio a los efectos establecidos por la Constitución de la Provincia y la presente Ley, todo centro de población que en una superficie de 75 km cuadrados, contenga más de mil quinientos (1.500) habitantes.

Art. 89: El Concejo Deliberante de la ciudad de Paraná se compondrá de catorce (14) miembros y de doce (12) en las ciudades que por disposición de la Ley 2.202 estaba compuesto de diez (10) miembros: en los demás municipios se compondrá de diez (10).

Las ciudades a las que se refiere la Ley 2.202 son: Concepción del Uruguay, Concordia, Gualaguay, Gualaguaychú y Victoria.

Art. 91: El Departamento Ejecutivo estará a cargo de una sola persona con el título de Presidente de la Municipalidad (...)

Art. 131: Los municipios de segunda categoría estarán gobernados por Juntas de Fomento, las que se compondrán de siete (7) vocales titulares e igual número de suplentes, elegidos de la misma forma que los concejales.

Art. 132: La función de Presidente de la Junta de Fomento estará a cargo de uno de sus vocales, elegidos al efecto por la misma Junta, el que durará cuatro (4) años en sus funciones.

Ley de Juntas de Gobierno N° 7555

Art. 1: Consideréense **Centros Rurales de Población**, a toda extensión territorial no declarada Municipio, perimetralmente delimitada por el Poder Ejecutivo, con una población superior a los doscientos (200) habitantes.

Art. 2: El Gobierno de los Centros Rurales de Población, en lo que se refiere a los intereses comunales, estará a cargo de una **Junta de Gobierno**, de conformidad con las disposiciones de la presente ley.

Art. 3: Los centros rurales de población se clasificarán en: Categoría I: De 1499 a 1000 habitantes; categoría II: De 999 a 500 habitantes; categoría III: De 499 a 300 habitantes y categoría IV: De 299 a 200 habitantes. La factibilidad numérica para la creación de centros rurales de población estará determinada por los resultados de los censos nacionales o provinciales, generales o especiales.

Art. 5: (modificado por la Ley N° 9.480): Las Juntas de gobierno estarán constituidas por el siguiente número de miembros: siete (7) las Categorías I y II; cinco (5) las Categorías III y IV. Los miembros de las Juntas de Gobierno serán electos por el voto universal, secreto y obligatorio de los ciudadanos domiciliados en la jurisdicción correspondiente que figure en el padrón electoral y estén habilitados para sufragar (...) Los miembros de las Juntas de Gobierno durarán cuatro (4) años en sus mandatos.

Por medio de los decretos provinciales N° 4.745 y 4.746, del 3 de octubre de 2003, se dispuso convocar a elecciones a los ciudadanos del Distrito Electoral de Entre Ríos, a los efectos de que procedan a elegir a los miembros de las Juntas de Gobierno y "(...) *La convocatoria tendrá efecto sólo en aquellas Juntas de Gobierno cuyos límites jurisdiccionales coincidan con los circuitos electorales determinados en el Padrón Electoral Nacional (...)*" Para las restantes Juntas de Gobierno, el gobierno provincial designa por decreto a sus miembros. Lo que fue ratificado por el decreto N° 7058 del 3 de octubre de 2006:

Art. 1: (...) en lo que hace a la elección de las autoridades de las Juntas de Gobierno, se realicen únicamente en los Circuitos Electorales que coincidan con el radio de demarcación de una o más Juntas de Gobierno, utilizándose el Padrón correspondiente a dicho Circuito Electoral.

Tabla 8: Departamentos y Gobierno Locales

Departamentos	17	
Gobiernos Locales	263	
	Junta de Gobierno I	20
	Junta de Gobierno II	51
	Junta de Gobierno III	58
	Junta de Gobierno IV	58
	Municipio de Primera	31
	Municipio de Segunda	45

Fuente: Ministerio del Interior

Participación Ciudadana

Tabla 9: Electores

Año	Electores	% Total País
2009	897.430	3,23

Fuente: Ministerio del Interior

Tabla 10: Participación en elecciones a Presidente y Vice

Fecha	%	Ausentes	% Votos Emitidos		
			Positivos	Blancos	Nulos
1983	30-Oct	16,30	81,80	1,37	0,53
1989	14-May	13,38	85,45	0,72	0,45
1995	14-May	14,80	81,74	3,04	0,42
1999	24-Oct	13,67	83,02	2,75	0,55
2003	27-Abr	21,96	76,06	0,66	1,33
2007	28-Oct	22,83	74,16	1,78	1,22

Fuente: Ministerio del Interior

Tabla 11: Participación en elecciones a Senadores

Fecha	Ausentes	Votos Emitidos			
		Positivos	Blancos	Nulos	
2001	14-Oct	21,12	61,25	3,51	14,12
2007	28-Oct	22,83	71,64	4,67	0,86

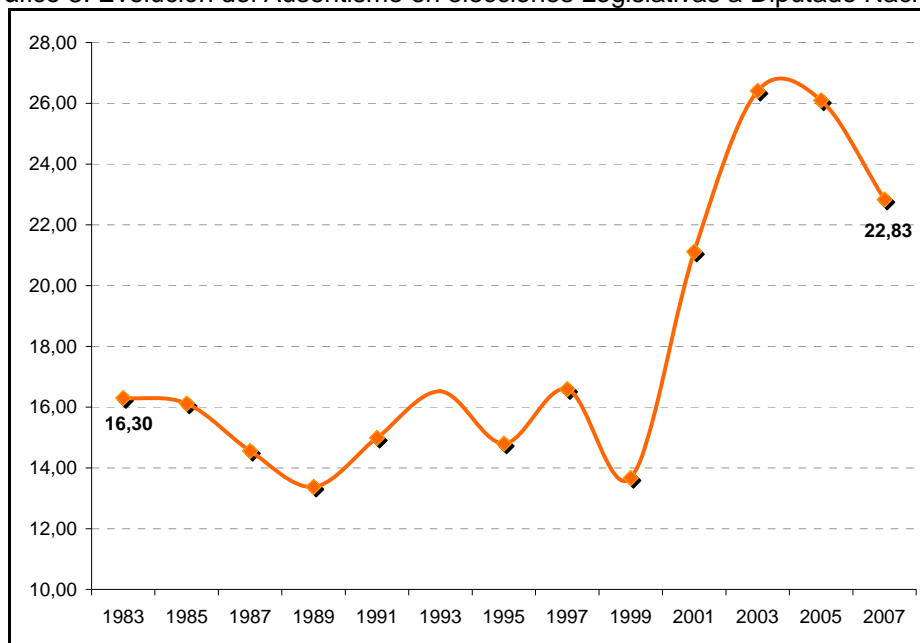
Fuente: Ministerio del Interior

Tabla 12: Participación en elecciones a Diputados

Fecha	Ausentes	Votos Emitidos			
		Positivos	Blancos	Nulos	
1983	30-Oct	16,30	81,26	1,91	0,53
1985	03-Nov	16,12	82,70	0,79	0,39
1987	06-Sep	14,56	84,23	0,58	0,28
1989	14-May	13,38	85,07	0,72	0,39
1991	08-Sep	14,99	79,78	4,90	0,33
1993	03-Oct	16,52	80,71	2,00	0,77
1995	14-May	14,80	78,73	6,20	0,24
1997	26-Oct	16,59	79,98	2,11	1,32
1999	24-Oct	13,67	81,22	4,78	0,33
2001	14-Oct	21,12	62,11	2,62	14,15
2003	23-Nov	26,41	70,11	2,75	0,73
2005	23-Oct	26,10	67,94	2,68	3,28
2007	28-Oct	22,83	71,35	4,96	0,86

Fuente: Ministerio del Interior

Gráfico 3: Evolución del Ausentismo en elecciones Legislativas a Diputado Nacional



Fuente: Elaboración EGES en base a datos del Ministerio del Interior

Elecciones Provinciales

Tabla 13: Participación en elecciones a Gobernador y Vice.

Fecha	Electores	% Ausentes	% Votos Emitidos			
			Positivos	Blancos	Nulos	
1983	30-oct	621.499	16,30	81,12	2,05	0,53
1987	06-set	648.000	14,56	84,52	0,58	0,35
1991	08-set	684.070	14,99	81,57	3,15	0,28
1995	14-May	723.186	14,83	81,28	3,67	0,22
1999	24-Oct	778.185	13,67	81,53	4,49	0,31
2003	23-Nov	821.809	24,96	72,93	1,60	0,51
2007	18-Mar	863.964	24,99	71,96	2,02	1,03

Fuente: Ministerio del Interior

Tabla 14: Resultados Elecciones a Gobernador y Vice. Del 27 de Octubre de 2007

Formula	%
URIBARRI - LAURITTO (ALIANZA FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA)	47,06
CUSINATO - LÓPEZ (UNIÓN CÍVICA RADICAL)	19,97
SOLANAS-CRESTO (ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA Y LA JUSTICIA SOCIAL)	18,59
MARTÍNEZ GARBINO-SOLARI (ALIANZA CONCERTACIÓN ENTRERRIANA)	8,51
ADDY-BOLLO (ALIANZA PROPUESTA REPUBLICANA)	2,78
ZALISÑAK-ARCE (HUMANISTA)	1,28
BREIDE OBEID-CURA (POPULAR DE LA RECONSTRUCCIÓN)	1,16
GEIST-BORDATTO (MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES)	0,65

Fuente: Ministerio del Interior

Situación Geográfica y Demográfica

Tabla 15: Población por Departamentos

Departamento	Habitantes	%	
		s/ Total	Acumulado
Paraná	319.614	27,6	
Concordia	157.291	13,58	41,18
Gualeduaychú	101.350	8,75	49,93
Uruguay	94.070	8,12	58,05
La Paz	66.158	5,71	63,76
Federación	60.204	5,20	68,96
Colón	52.718	4,55	73,51
Villaguay	48.416	4,18	77,69
Gualeduay	48.147	4,16	81,85
Diamante	44.095	3,81	85,66
Nogoyá	38.840	3,35	89,01
Victoria	34.097	2,94	91,96
Tala	25.892	2,24	94,19
Federal	25.055	2,16	96,36
San Salvador	16.118	1,39	97,75
Feliciano	14.584	1,26	99,01
Islas del Ibicuy	11.498	0,99	100,00

Fuente: Ministerio del Interior

Tabla 16: Distribución de la Población por grupos de Edad

Años	%/Total	Años	%/Total
0-4	9,82	55-59	4,11
5-9	10,01	60-64	3,55
10-14	9,93	65-69	2,97
15-19	9,12	70-74	2,61
20-24	8,42	75-79	1,84
25-29	7,02	80-84	1,18
30-34	6,22	85-89	0,62
35-39	6,11	90-94	0,21
40-44	5,77	95-99	0,05
45-49	5,38	100 y más	0,006
50-54	5,03		

Fuente: Indec – Censo 2001

Tabla 17: Distribución de la Población según Aglomerados Urbanos

Aglomerado Urbano	Habitantes	%
Gran Paraná	247.587	21,38
Concordia	137.046	11,83
Total aglomerados	384.633	33,21
Resto de la Provincia	773.514	66,79
Total	1.158.147	100,00

Fuente: Indec – Censo 2001

Salud

Tabla 18: Acceso a la salud

Grupos de edad	Total	Obra social y/o plan de salud privado o mutual	
		Tiene	No tiene
Total	1.158.147	51,34	48,66
0-4	113.770	39,71	60,29
5-9	115.931	44,60	55,40
10-14	114.960	48,24	51,76
15-19	105.584	48,15	51,85
20-24	97.562	38,13	61,87
25-29	81.347	42,08	57,92
30-34	72.048	50,54	49,46
35-39	70.816	54,16	45,84
40-44	66.837	54,75	45,25
45-49	62.304	55,35	44,65
50-54	58.258	55,99	44,01
55-59	47.602	59,10	40,90
60-64	41.141	63,98	36,02
65-69	34.443	72,50	27,50
70-74	30.264	80,33	19,67
75-79	21.268	82,96	17,04
80 y más	24.012	84,03	15,97

Fuente: Indec – Censo 2001

Educación

Tabla 19: Tasa de alfabetismo

Total de la población	928.446
-----	%
Alfabetos	96,92
Analfabetos	3,08

Fuente: Indec – Censo 2001

Tabla 20: Instrucción en mayores de 15 años

Grado de Instrucción	%
Sin instrucción	3,67
Primario incompleto	18,81
Primario completo	29,14
Secundario incompleto	19,37
Secundario completo	15,10
Superior no universitario incompleto	2,56
Superior no universitario completo	5,04
Superior universitario incompleto	3,54
Superior universitario completo	2,78

Fuente: Indec – Censo 2001

Situación Social

Referencias metodológicas:

Tasa de Desempleo: porcentaje de la población desocupada sobre la población económicamente activa.

Tasa de Subempleo: porcentaje de la población que trabaja menos de 35 horas por causas involuntarias y desean trabajar más sobre la población económicamente activa.

Tasa de Actividad: es la proporción que representa la Población Económicamente Activa (ocupados y desocupados) sobre la población total.

Tabla 21: Indicadores de Actividad y Empleo

Año	Trimestre	Actividad	Empleo	Desocupación	Subocupación
2006	3º	41,2	37,4	9,3	10,3
	4º	40,9	38,4	6,2	8,2
2007	1º	39,4	36,3	7,9	6,5
	2º	39,0	36,8	5,7	9,2
	3º	38,5	35,9	6,7	7,9
	4º	37,8	35,5	6,1	7,6
2008	1º	38,0	35,3	6,9	6,3
	2º	38,3	35,7	6,8	8,1
	3º	37,0	34,4	6,9	7,6
	4º	38,8	36,6	5,5	6,3
2009	1º	38,1	35,2	7,5	11,5
	2º	39,4	36,9	6,5	7,9

Fuente: Indec

Tabla 22: Pobreza e Indigencia

Año	Semestre	Pobreza	Indigencia
2003	1º	78,4	52,8
	2º	61,9	32,6
2004	1º	71,6	39,0
	2º	60,0	30,1
2005	1º	58,0	28,9
	2º	50,1	22,8
2006	1º	38,8	15,9
	2º	33,8	12,3
2007	1º	21,5	11,5
	2º	27,2	7,2
2008	1º	27,0	7,0
	2º	22,5	7,5
2009	1º	11,8	6,3

Fuente: Indec

Situación Fiscal

Tabla 23: Recursos Tributarios Provinciales – Año 2007

Concepto	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Monto Total	248.365	328.529	421.214	511.512	623.261	804.876
	%					
Ingresos Brutos	49,09	48,76	48,37	50,41	50,00	53,97
Inmobiliario	25,17	25,69	25,44	23,68	22,88	17,61
Sellos	8,11	8,00	7,68	8,77	8,55	10,21
Automotores	9,07	7,67	7,64	7,50	7,90	7,51
Otros	8,56	9,88	10,87	9,63	10,67	10,69

Fuente: Ministerio del Interior

Estructura Productiva

El Producto Bruto Geográfico (PBG) de la provincia de Entre Ríos, representa alrededor del 2% del PBI nacional. Dentro del PBG provincial el sector terciario es el de mayor significación, conformando cerca del 63% seguido por el sector secundario que alcanza a cerca del 24%, y engloba fundamentalmente a las actividades agroindustriales elaboradoras de los productos primarios provinciales. Por último, figura el sector primario, que representa el 13,6% del PBG provincial, superior en cinco puntos porcentuales al promedio del país para este sector.

Entre las actividades productoras de bienes primarios una proporción significativa se concentra en las actividades avícola, cítrica y granífera; mientras que entre las agro-industriales figuran, como actividades principales, las plantas frigoríficas de aves, molinos arroceros, manufacturas de madera, productos lácteos y elaboración de alimentos para animales.

Principales Actividades

Carnes

La producción del sector aviar, que incluye a granjas y frigoríficos avícolas, ha mostrado una importante expansión en la última década, situando a la provincia como una de las principales productoras de carne aviar. La producción avícola se concentra, por orden de importancia, en las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba.

La relevancia de la actividad para Entre Ríos se valora tanto por su contribución al PBG provincial, como por su capacidad para generar puestos de trabajo y por la cantidad de eslabonamientos que tiene con el sector primario y la agroindustria provincial.

Del total de pollos faenados en el país, aproximadamente el 50% corresponde a frigoríficos entrerrianos.

Las exportaciones avícolas, por su parte, están en expansión debido a que modernizaron y mejoraron los parámetros técnicos, con la adopción de nuevas tecnologías. En la actualidad, tres frigoríficos situados en la costa del Río Uruguay y otro en la costa del Paraná están habilitados para ingresar mercadería en la Unión Europea.

De hecho, las exportaciones del sector vienen creciendo sistemáticamente en los últimos años. Los principales destinos han sido la Unión Europea y China. Los mercados para aves procesadas abren nuevas posibilidades de exportación, así como para carne de ave saborizada, garras, carne picada o mecánicamente separada.

En cuanto a la producción de carne bovina, las estadísticas nacionales indican que a pesar de tener más del 8% del rodeo nacional, dos tercios de sus novillos y vacas se faenan fuera de la provincia.

Esta actividad provincial tiene buenas perspectivas. Las principales razones son: por una parte, los costos de esta industria no incluyen componentes importados que reciban el impacto de la devaluación, por otra, la devaluación sumado a la eliminación del rebrote de fiebre aftosa y la ampliación de la cuota Hilton, permitieron un crecimiento sostenido de las exportaciones. Consecuentemente, se produjo la reapertura del frigorífico Vizental explotado por la firma Swift Armour- y habilitado para participar de la mencionada cuota Hilton.

Cereales y Oleaginosas

Entre Ríos encabeza la producción de arroz (cáscara y molienda) a nivel nacional, con una participación del orden del 50% en el sector primario. La molienda provincial participa aún más en el total nacional, debido a que parte del arroz destinado a tal fin proviene de Corrientes.

Cabe señalar que el ranking de las provincias productoras de arroz es el siguiente: Entre Ríos, Corrientes, Santa Fe, Chaco, Formosa y Misiones.

En la década del '90 este cultivo tuvo una importante expansión al compás de las fuertes importaciones brasileñas, ya que durante varios años el país vecino registró un déficit en su abastecimiento, que cubría con importaciones crecientes desde Uruguay y Argentina.

De esta forma la producción provincial se triplicó desde inicios de la década hasta llegar a un récord histórico en la campaña 1999. Aparejado a este crecimiento se registraron fuertes inversiones, tanto en el sector primario como en la etapa de almacenamiento e industrialización.

En 1999 Brasil -que compraba habitualmente más de 1,5 millones de toneladas a Uruguay y Argentina- llega a una producción cercana al autoabastecimiento y de ahí en más disminuye drásticamente las importaciones.

En un mercado local saturado y con crecientes dificultades de acceso al mercado brasileño, se registró una fuerte caída de los precios, más pronunciada que el descenso de las cotizaciones internacionales. La producción de arroz de la provincia se redujo de 908.700 toneladas en 1999 a 280.560 tns. en 2002. Esta tendencia se revirtió recién en 2003 cuando se produjeron 344.230 toneladas. Durante el 2004 la producción alcanzó las 451.440 toneladas.

La reducción de los stocks mundiales – la producción está estancada y la demanda en crecimiento – contribuye al alza de los precios internacionales y los problemas en la cosecha brasileña, en especial en el Estado de Río Grande do Sul, han acentuado la presión sobre los precios y estimula el crecimiento del área implantada en el país.

A pesar de esta transformación, todavía no se registran mejoras en los molinos arroceros de la provincia. El sector molinero, que durante la época de incrementos de la producción (entre 1995 y 1999) amplió su capacidad de molienda, enfrenta desde 1999 una producción decreciente. Esto en buena medida se debe a que desde hace algunos años está cambiando la composición de las exportaciones al Brasil, cada año se exporta menos arroz blanco y más arroz con cáscara.

Los restantes cultivos - trigo, maíz y soja – registran producciones crecientes en las últimas campañas. Entre la década 1993-2003 la producción de trigo prácticamente se ha duplicado, al igual que la de maíz. Sin embargo, el crecimiento ha sido indudablemente mayor en la soja, cuya producción entre 1993 y 2003 creció de 152 mil toneladas a 2.8 millones de toneladas. Durante el 2004 la producción de soja ascendió a 2,3 millones de toneladas.

El panorama es ampliamente favorable para el cultivo de granos. Particularmente en el caso de la soja, ya que al tentador margen bruto luego de la devaluación del peso se suma la rápida adopción del progreso tecnológico, buenos rindes por hectárea e incrementos en el precio de esta oleaginosa. La proyección de siembra es muy optimista y alienta la procura de nuevas áreas para el cultivo con un fuerte aumento del precio de la tierra y de los alquileres en general.

Cítricos

Los cítricos constituyen otra de las producciones relevantes de la provincia. Entre Ríos es importante tanto por su nivel tecnológico como por su elevada participación en la producción total del país, especialmente en mandarina y naranja; en ambos casos se destaca como la primera productora nacional. La producción en 2004 ascendió a 260.724 toneladas y la de mandarina a 315.221, niveles de producción que implican una importante recuperación en relación con el año anterior, particularmente en el caso de la producción de mandarina que registró el valor más alto de la última década. La producción de naranja en 2004, se encontró levemente por debajo del promedio de los últimos diez años.

La actividad está centrada en la comercialización de productos frescos, tanto en el mercado interno como en el externo.

Las exigencias del mercado internacional indujeron importantes cambios tecnológicos y de organización. Como consecuencia de esto, hacia fines de 1996 Entre Ríos se había convertido en un fuerte exportador de mandarinas y naranjas, ocupando este lugar hasta la actualidad.

Forestal – Maderero

El sector forestal-maderero fue el de mayor dinamismo en la última década. Esto se debió fundamentalmente a dos hechos: el auge de las exportaciones de rollizos de eucalipto y pino durante los últimos años y el desarrollo de la explotación forestal de salicáceas, vinculada con la producción de pasta celulósica.

La expansión de la actividad forestadora tiende a progresar desde las plantaciones iniciales concentradas sobre las orillas del Río Uruguay, ubicándose en las proximidades de la ciudad de Concordia –su principal núcleo- hacia el oeste, es decir, hacia el interior de la provincia y abarcando los cuatro departamentos del este que limitan con dicho río.

Entre Ríos ocupa el cuarto lugar en el país en cuanto a superficie implantada y es el segundo productor de salicáceas y el tercero de eucaliptos

La estructura industrial maderera de la provincia está orientada casi exclusivamente a la industrialización de madera de pino y eucalipto, siendo el desarrollo reciente en la producción de aglomerados, un tercer factor explicativo del dinamismo de la actividad. Las estadísticas provinciales sobre producción muestran que la provincia representa más del 50% de la industrialización del sector.

Lácteos

Al igual que en las principales provincias productoras -Córdoba, Buenos Aires, Santa Fe y La Pampa- la producción láctea provincial de los últimos años se expandió debido a inversiones y mejoras tecnológicas que elevaron los rendimientos promedio por tambo.

En la última década Entre Ríos generó aproximadamente el 3 por ciento de la producción láctea del país. La producción lechera, que se procesa íntegramente en la provincia, se destina en su mayoría al mercado interno y los principales productos son leche en polvo y quesos.

En 1999 la devaluación de Brasil afectó a la industria, provocando una fuerte caída en los precios al productor. Por otra parte, el cierre de la planta de Nestlé en 1999 obligó a replantear la comercialización y el procesamiento de la materia prima que realizaba esta empresa, producción que finalmente fue absorbida por COTAPA (Cooperativa Tambera Paraná) y otras queserías y fábricas lácteas de la región.

Las estimaciones sobre producción, precios y exportaciones de la producción láctea indican que no se espera alcanzar las tasas registradas durante la década de los noventa.

El crecimiento de la producción provendría más bien como resultado del aprovechamiento de las mejoras potenciales en aspectos del manejo (en especial en el rubro alimentación), en cuestiones sanitario-reproductivas y en el progreso genético. No obstante, las exportaciones de leches preparadas registraron un fuerte aumento durante el 2004, superando los 44 millones de dólares.

Exportaciones

Las exportaciones en 2004 totalizaron 667,9 millones de dólares, con un aumento del 24% respecto de 2003. La estructura de las exportaciones provinciales se caracteriza por la preponderancia de los Productos Primarios, seguido por las Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA) y las Manufacturas de Origen Industrial (MOI).

El destino de las exportaciones está relativamente diversificado, siendo los países asiáticos - principalmente China- el destino más importante; le siguen los países del MERCOSUR fundamentalmente Brasil y Chile, la Unión Europea y África.

Los principales productos que han integrado la canasta de exportaciones en el último año son, en orden de importancia, los siguientes: granos y sus subproductos (soja, maíz y trigo), leches elaboradas, cítricos, carne de ave, arroz, papel y cartón y productos químicos; los que han concentrado el 86% de las exportaciones del año pasado.

El importante aumento de las ventas provinciales al exterior se explica fundamentalmente por la soja y el maíz. Las exportaciones de soja superaron en el 2004 los 126 millones de dólares, lo que significa una disminución del 16% en comparación al año anterior. Este valor representa el 19% del total de las exportaciones provinciales del último año. Las ventas externas de maíz en 2004 fueron de 119 millones de dólares, un 22% más que el año anterior.

Las leches preparadas, por su parte, registraron ventas por 44,7 millones de dólares, un valor más de 2,4 veces superior al del año anterior.

La carne aviar ha registrado un sistemático aumento en las ventas externas en los últimos años, alcanzando un valor de exportación de 35 millones de dólares, un 67% mayor al valor registrado en 2003.

La exportación de carne bovina en cortes enfriados y congelados -que estaba suspendida por la aftosa-, se reinicia a fines de 2001 y en 2004, se alcanza un valor de más de 4,8 millones de dólares.

Destino de las Exportaciones	%
China y resto de Asia	28,00
MERCOSUR y Chile	26,00
África	13,00
Unión Europea	16,00
Resto del Mundo	17,00

Estructura de las Exportaciones	%
Productos Primarios	62,00
Manufacturas de Origen Agropecuario (MOA)	28,00
Manufacturas de Origen Industrial (MOI)	10,00

Fuente: Extractado de "Panorama Económico Provincial" publicado en mayo de 2006, por la Dirección Nacional de Programación Económica Regional, Subsecretaría de Programación Económica del Ministerio de Economía y Producción.

Censo Nacional Económico 2004/2005

Instituto Nacional de Estadística y Censos

Información resumida sobre Resultados provisionales del Barrido Territorial

Locales Listados

Locales	49.333
	%
Producción de Bienes y Servicios (1)	91,14
Administración Pública (2)	5,52
Culto, Partidos Políticos y Gremios	1,89
Puestos de Feria semifijos / desmontables	0,46
Uniones Transitorias de Empresas y Empresas de Transporte y Construcción (3)	0,16
En proceso de clasificación	0,84

Excluye locales desocupados y otros sin datos

(1) Comprende locales productores de bienes y servicios con inicio de actividad anterior y posterior al 31/12/04. Incluye unidades auxiliares y administración central de empresas de construcción y transporte.

(2) Comprende locales estatales de educación y salud, y locales de la Administración Pública de los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial.

(3) Excluye administraciones centrales.

Locales por puestos de trabajo ocupados

Locales	49.333
	%
Hasta 5 puestos	86,66
Más de 5 puestos	10,35
Sin clasificar	2,99